

SOLICITUD DE ADMISIÓN 2021/22. ACLARACIONES

En el siguiente enlace del portal de educación (Educacyl) aparece toda la información.

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon/solicitud-admision-curso-2021-2022-periodo-ordinario>

A continuación, se añaden algunas puntualizaciones que pueden ayudar a aclarar algunas dudas:

Maneras de acceder y cumplimentar la solicitud:

A) **Aplicación web (llegado el momento pinchando sobre la imagen se activará), usuario con correo educa.**

- ¿Quién tiene correo educa?. Todos los padres/madres que actualmente alguno de sus hijos se encuentra en centros públicos.
- ¿Quién **NO** tiene correo educa?. Los padres/madres cuyos hijos se encuentran en los centros concertados, los de otras Comunidades y los que se incorporan al sistema educativo de Castilla y León.
- ¿Qué hacer con los padres/madres que nunca han utilizado el correo educa?. Cuando entren en la aplicación, existe una opción donde se puede recuperar el correo corporativo esto es nombre@educa.jcyl.es y se les proporcionará una contraseña.

Observaciones para cumplimentar esta solicitud

- Casi idéntica a la del año pasado.
- Es necesario incorporar la **declaración responsable del otro progenitor**, tutor, etc... (esta declaración está en el portal, por lo que será necesario imprimirla, rellenarla, firmarla y escanearla para adjuntar a la documentación).
- Se ha aumentado la capacidad de adjuntar archivos.

¿Que debe de realizar el centro?

Los datos están grabados en la aplicación ADMI, solamente a falta de su VALIDACION. ESTA ES LA FORMA QUE SE RECOMIENDA PARA RELLENAR LA SOLICITUD

A través de la aplicación ADMA (aplicación para padres/madres, éstos verán cuando pasa de modo provisional a modo presentado (cuando el centro la valide)

B) **Aplicación web (llegado el momento pinchando sobre la imagen se activará)** - Usuario anónimo

- Está dirigida a todas las personas que no poseen correo educa, clave y certificado electrónico.
- En este caso la cumplimentación es idéntica a la anterior, con la salvedad que la tienen que imprimir y firmar y además llevarla al centro elegido en primera opción con la documentación correspondiente.

- ¿Qué ventaja tiene esta solicitud frente a la solicitud en papel que podemos proporcionar?, Su ventaja es que los datos están cargados en ADMI, a falta de validación del centro.

¿Que debe de realizar el centro?

Los datos están grabados en la aplicación ADMI, solamente a falta de su VALIDACION, cuando sea entregada en papel.

C) Solicitud en papel

Los centros deben de grabar manualmente todos los datos que aparece en la solicitud.

D) Solicitud de la sede electrónica.

En esta se necesitan los DOS certificados electrónicos, y se encuentra en la sede, de esta poco digo porque son muy pocas las que llegan, ya que tener los dos certificados en un único ordenador es realmente poco factible.